



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA  
TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE  
\$ 400.000.-

20 MAR 2023

ALGARROBO  
DECRETO N°

0752



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 524 de fecha 14.03.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que el beneficiario **Bastián Eduardo Catalán Rojas**, deportista, Rut: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 638 de fecha 10 de Marzo del 2023**.  
Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

**DECRETO:**

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de **Bastián Eduardo Catalán Rojas**, páguese a la Sra. Solange Katerine Rojas Donoso (madre del beneficiario). Cuenta Rut: N° \_\_\_\_\_
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/UC/MCGB/spr.

**Distribución:**

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

